



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 499
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1.- Declárese como Bienes de Dominio Público Municipal la superficie total de Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 14/100 metros cuadrados (8.497,14 m²), ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 226, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Este, Distrito N° 7, U.V. 226, Mz. 46.
Superficie: 7.063,74 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Educativo.
Uso Específico: Área Escolar.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 102,54 m. línea recta. Colinda con Calle s/n.
Sur: Mide 99,65 m. línea recta. Colinda con Avenida s/n.
Este: Mide 70,26 m. línea recta. Colinda con Parque Ecológico de protección.
Oeste: Mide 70,82 m. línea oblicua. Colinda con Mz. 46.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	X	Y
V1	489046,527	8033974,873
V2	489139,969	8033973,622
V3	489145,684	8033980,079
V4	489141,496	8034036,355
V5	489133,955	8034043,714
V6	489038,426	8034045,225